

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3321 que nombra al Coronel Piloto, F.A.D., Miguel Octavio Román Alvarez, Administrador General del Aeropuerto de Herrera.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3321

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Coronel Piloto, F.A.D., Miguel Octavio Román Alvarez, queda designado Administrador General del Aeropuerto de Herrera.

Artículo 2.— Queda derogado el Decreto No. 3121 de fecha 11 del mes de julio del año 1985.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3322 que integra la Delegación que representará a la República en el Cuadragésimo (XL) Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3322

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— La Delegación que representará a la República Dominicana en el Cuadragésimo (XL) Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, estará integrada por el Dr. José Augusto Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Lic. Luis Felipe Vidal Espaillat, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores; Dr. Eladio Knipping Victoria, Embajador, Jefe de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; Lic. Idelfonso Güémez Naut, Embajador, Encargado de la División de Asuntos de la ONU, OEA y Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; señora Julia Tavárez de Alvarez, Embajadora, Delegada Alternativa de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; señor Manuel E. Félix, Embajador, Delegado Alternativo de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; señor José R. Pimentel, Embajador, Delegado Alternativo de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; señor Rafael Trinidad, Embajador, Delegado Alternativo de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; señora Ana Esther de la Maza, Embajadora, Delegada Alternativa de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; Lic. Huáscar Esquea Guerrero, Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; y señorita Zamira Diná Troncoso, Agregada de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3323 que concede naturalización dominicana a varias personas.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3323

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en el presente decreto para que les sea concedida la nacionalidad dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;